

"Contratación del Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales, planificación y control de ejecución y gestión documental para Contursa, Expediente 13/22. Lote 2: Servicio de Control Técnico"

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho, en su condición Consejero Delegado de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Ilre. Colegio de Andalucía, Don Manuel Antonio Seda Hermosin, el día 17 de marzo de 2022, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.


Y de otra, Don Manuel David Martín Agudo, en su condición de Apoderado de **OCA INSPECCIÓN CONTROL Y PREVENCIÓN S.A.**, (en adelante **OCA**) actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Ilre. Colegio de Cataluña Don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 24 de febrero de 2021, bajo el número 190 de su protocolo, teniendo su domicilio en Madrid, Vía de las Dos Castillas, 7, puerta 1, 28224 Pozuelo de Alarcón y provista de CIF A40007460.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento abierto según las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**, la contratación del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales, planificación y control de ejecución y gestión documental para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Expediente de Contratación nº 13/22, dividido en 3 Lotes.

II.- Aprobado el inicio del Expediente de Contratación por el órgano de contratación se procedió a la publicación del anuncio de licitación tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Tramitado el expediente resultó adjudicataria para el **Lote 2: Servicio de Control Técnico** la empresa **OCA INSPECCIÓN CONTROL Y PREVENCIÓN S.A.**

Código Seguro De Verificación	Vd4Zpmqwx1v7Qz9T75E70A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	15/09/2022 18:28:24	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verificarmx/?codigo/Vd4Zpmqwx1v7Qz9T75E70A==			

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente contrato correspondiente al Expediente 13/22, Lote 2 Servicio de Control Técnico, consistirá en la prestación del Servicio de planificación operativa y control de ejecución a las actuaciones de montaje, desarrollo y desmontaje de eventos. Supervisión de condiciones técnicas y seguridad por concurrencia de actividades en las fases de montaje, desarrollo de eventos, entrada de mercancías, salida de mercancías y desmontaje mediante recursos presenciales, según se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.


SEGUNDA.-OCA, se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**.

OCA según su oferta adquiere los siguientes compromisos:

- Compromiso de formación a trabajadores externalizados de **CONTURSA** de la implantación del plan de autoprotección de los edificios y ayuda en simulacro de emergencia, estableciendo un mínimo de un curso al año y con una duración mínima de cuatro horas, siendo dos horas para formación teórica y dos horas para prácticas y simulacros.
- Compromiso de tener en plantilla 15 o más técnicos con formación de técnico superior en prevención de riesgos laborales para Coordinación de actividades empresariales y Coordinación de Seguridad y Salud según establece en la LOE

El Pliego de Cláusulas Particulares y sus Anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta de **OCA**, y demás documentos anexos al presente contrato revestirán carácter contractual.

TERCERA.- El presente contrato tendrá una vigencia inicial de **UN AÑO**, a contar desde el 19 de septiembre de 2022 hasta el 18 de septiembre de 2023, contemplándose la posibilidad de realizar dos prórrogas al contrato, de duración anual cada una de ellas.

Código Seguro De Verificación	Vd4FpmgxXfvPQt9TJRE70A--	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velaz Bracho	Firmado	15/09/2022 18:28:24	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verificarv2/cada/Vd4FpmgxXfvPQt9TJRE70A--			

El contrato finalizará al término del plazo inicial previsto en el presente contrato, o bien una vez alcanzado el importe máximo del contrato si es anterior.

CUARTA.- El importe del contrato para el periodo inicial de un año de ejecución asciende a la cantidad de **123.890,00 € (IVA NO INCLUIDO)**.

La empresa **OCA**, presentará facturas mensuales, acompañadas del informe correspondiente de los trabajos realizados, debiéndose remitir a la dirección de correo electrónico registrofactura@sevillacityoffice.es.

Las facturas o documentos equivalentes deberán contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de expediente **13/22 Lote 2**.

QUINTA: Son causas de resolución del contrato las previstas en los apartados 2.1.7 del anexo del Pliego de Cláusulas Particulares, así como los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.

SEXTA: Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **OCA**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente en Sevilla, en la fecha de la firma digital.

POR CONTURSA

D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho
Consejero Delegado

POR OCA

D. Manuel David Martín Agudo
Apoderado

Código Seguro De Verificación	Vd4kPgcgXfvPQL9TJBE70A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Páez Velez Bracho	Firmado	15/09/2022 18:28:24	
Observaciones		Página	5/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verificamav2/codo/Vd4kPgcgXfvPQL9TJBE70A==			

